

Gobierno Regional del Callao

Juan 29 SET. 2011  
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000459

Callao, 27 SEP 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 636-2011-GRC/GA-TESO, de fecha 27 de septiembre 2011 emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, y el Memorandum N° 2055-2011-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de septiembre de 2011.

**CONSIDERANDO:**


Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, con el Informe N° 636-2011-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa las transferencias recibidas al mes de septiembre por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con el Memorandum N° 2055-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar los mayores fondos públicos provenientes de renta de aduanas, monto que supera a la proyección mensual de ingresos al mes de septiembre del 2011 por el monto de S/.7,425,538.01 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 01/100 NUEVOS SOLES), a fin de atender diferentes actividades del Gobierno Regional del Callao, para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

  
**SE RESUELVE:**  
**JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de S/.6,000,000.00 (SEIS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao

<b>INGRESOS</b>	<b>MONTO (En Nuevos Soles)</b>
1.4 Donaciones y Transferencias	
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas	6 000 000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 6 000 000.00</b>

**EGRESOS**

**MONTO (En Nuevos Soles)**

**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
Programa Func. : 004 Planeamiento Gubernamental  
Subprograma Func. : 0005 Planeamiento Institucional  
Programa : 0000 Sin Programa  
Actividad/Proyecto : 1061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional

Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	6 000 000.00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>S/. 6 000 000.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
29 SET. 2011  
-----  
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO